



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA

EDICTO

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ordinario 121/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a María Isabel Abad Barcones contra la empresa Sistema de Descanso Integral, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, con fecha 5 de julio de 2016 ha recaído una sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Desestimar íntegramente la demanda interpuesta por María Isabel Abad Barcones contra Sistema de Descanso Integral, S.L. y absolver a ésta de todos los pedimentos formulados en su contra.

Con la intervención procesal del Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que es firme y no cabe interponer recurso contra ella.

Así lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sistema de Descanso Integral, S.L., con CIF B73068066, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 5 de julio de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

1735

BOPSO-82-20072016